



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 11 de Mayo del 2020

VISTOS; El Memorando N°097-2020-GRC/OA-HSJ recepcionado el 06 de mayo de 2020 presentada por la Jefatura (e) de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del Sector Público;

Que, el literal a) del Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y establece sus modificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, ha previsto y regulado la suplencia y acciones de desplazamiento establece que: "La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupo de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público";

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2020-GRC-DE-HSJ de fecha 22 de abril de 2020, se encarga las funciones de Jefe del Área de Transportes de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor **Willy Vladimiro ORTIZ LOPEZ**;

Que, con el documento del visto, la Jefatura (e) de la Oficina de Administración comunica que el servidor Willy Vladimiro ORTIZ LOPEZ, no asistirá al centro de labores, por lo que sugiere que durante el periodo que dure su ausencia se encargue dicha jefatura al servidor **Francisco Fernando LOPEZ PEREZ**, servidor contratado en el puesto de Chofer, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios -CAS;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José - Callao, la Ordenanza Regional N° 000008, de fecha 01 de marzo de 2011, la Ordenanza Regional N° 000005, de fecha 28 de marzo de 2017, y Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2019, de fecha 14 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 27 de abril de 2020, las funciones de Jefe del Área de Transportes de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor **Francisco Fernando LOPEZ PEREZ**, servidor contratado en el puesto de Chofer, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios -CAS, por las consideraciones expuestas en el presente documento, en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE

Med. P. EVER R. MITTA CÚRAY
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 17968 R.N.E. 8023